

El analista trauma... ¿el trauma en el acto criminal?

Lic. Eva Picon (Eva_picon@yahoo.com.ar)

Dante de la mano de Virgilio se aventura en los círculos del infierno, Lacan de la mano de Joyce, entra con paso pesado y vacilante en la zona incandescente donde arden y se retuercen mujeres-síntomas y hombres-estrago. El crimen, hecho que se nos presenta enigmático, puede ser sin duda la respuesta de los corazones heridos. Dice Miller, “¡El psicoanálisis los considera a todos culpables!”.¹ Frente a la construcción causal por parte del derecho, resta la discontinuidad esencial del acto criminal, su opacidad, vale decir, la insondable decisión subjetiva del criminal. Este puede desear su castigo, que puede ser la meta secreta de su acto; pero al considerarlo irresponsable por la ley jurídica, se le quita su humanidad responsable. Para el psicoanálisis se trata de la operatoria que en cada sujeto deja a un goce interdicto y eso mismo es constatable uno por uno.

¿Qué lugar el analista trauma?² En el “III Coloquio de la Orientación lacaniana”, se plantea que será del lado del analista presentificar siempre la dimensión del “más de vida”, restituir esta dimensión. Introducir un sentimiento de la vida o un más de vida, tratando de alzarse al nivel del trauma fundamental, del encuentro con *lalengua*. Aclara Laurent, “un analista traumatizante, gritón, horrible, una presencia descarnada. No”.³ Es la encarnación de esta presencia, que al mismo tiempo testimonia del impacto de *lalengua* sobre el cuerpo. La cuestión al dirigirse a la zona del trauma, lo terapéutico será mantenerse en esta zona, soportar.

Por lo tanto, el deseo del analista es el que opera tanto en la acción lacaniana como en el acto analítico. Pero no es lo mismo la experiencia de un análisis que la intervención analítica en dispositivos que no lo son. En los dispositivos asistenciales o jurídicos puede haber un analista, pero él no está allí como sujeto supuesto saber puesto por el analizante, sino que está puesto por la demanda de la institución. ¿De qué manera entonces el analista puede hacerse presente en las instituciones para que su intervención no quede diluida ni confundida con otros discursos? Si el analista puede con su intervención mutar ese síntoma social en síntoma subjetivo, su acción será lacaniana.⁴ El discurso analítico no produce un plan de regulación, ni un veredicto jurídico, ni reivindicaciones sobre víctimas y victimarios. Para el analista se tratará de recortar los significantes amos de un sujeto. ¿Un analista amigable? ¿De la cárcel del goce a una hospitalidad del goce? ¿El extranjero tiene derechos y obligaciones que, en cierto modo, lo protegen!

Notas

¹ Miller, J.-A., (2004-2005) *Piezas sueltas*. Buenos Aires. Paidós. 2016.

² Salman, S., Proximidad del trauma y lo femenino. *e-Mariposa* N° 8. Trauma. Buenos Aires. Grama. 2015.

³ Miller, J.-A., III Coloquio de la Orientación lacaniana. Buenos Aires. Grama. 2013.

⁴ Greiser, I., *Delito y trasgresión*. Buenos Aires. Grama. 2012.